



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.3017/2022

Sujeto Obligado

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

Fecha de Resolución

03/08/2022

Obligación de transparencia, programa operativo anual, monto, rubro, capítulo, vínculo electrónico.

Solicitud

Solicitó conocer cuáles son los programas operativos anuales y de trabajo del organismo regulador de transporte, esto a través de una relación o tabla en donde esté desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y por capítulos, de modo que se pueda observar el monto ejercido de forma parcial y de forma total.

Respuesta

Le proporcionó dos vínculos electrónicos.

Inconformidad de la Respuesta

Del primer vínculo electrónico; tras buscar la información, nuevamente observó que no está disponible, el segundo link que señalaron, tampoco se encuentra disponible, ya que al querer acceder indica "Página no encontrada". No solo no me están entregando la información que solicité, sino que no la tienen disponible en su portal, por lo que están incumpliendo lo establecido en el artículo 121, fracción XXII, de la Ley de Transparencia.

Estudio del Caso

El Sujeto Obligado remitió los pasos para acceder a la información, así como el programa operativo anual en alcance a la respuesta.

Determinación tomada por el Pleno

SOBRESEER por quedar sin materia el recurso de revisión.

Efectos de la Resolución

El recurso quedó sin materia de análisis toda vez que el Sujeto Obligado remitió la información solicitada en alcance a la respuesta.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3017/2022

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y LUIS ROBERTO PALACIOS MUÑOZ.

Ciudad de México, a tres de agosto de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta otorgada por el Organismo Regulador de Transporte en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **092077822000469**.

INDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.	06
CONSIDERANDOS	07
PRIMERO. Competencia.	07
SEGUNDO. Causales de improcedencia.	07
TERCERO. Efectos.	18
RESUELVE	19

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
IECM:	Instituto Electoral de la Ciudad de México

GLOSARIO

INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Organismo Regulador de Transporte
Unidad:	Unidad de Transparencia del Organismo Regulador de Transporte.

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. **Solicitud.**

1.1 Inicio. El trece de mayo de dos mil veintidós,¹ quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio de número **092077822000469** mediante el cual solicita a través del Portal, la siguiente información:

“Quiero conocer cuáles son los programas operativos anuales y de trabajo del organismo regulador de transporte, esto a través de una relación o tabla en donde esté desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y por capítulos, de modo que se pueda observar el monto ejercido de forma parcial y de forma total.” (Sic)

¹Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

1.2 Respuesta. El veinticinco de mayo, previa ampliación de plazo, el *Sujeto Obligado* le notificó mediante la *Plataforma*, a quien es recurrente, el oficio **ORT/DG/DEAJ/982/2022** de veinticuatro de mayo suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, a través del cual le informó lo siguiente:

“...a fin de atender su solicitud de información, la misma se remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas quien de acuerdo a sus funciones, facultades y competencias mediante oficio ORT/DG/DEAF/JUDF/128/2022 informó lo siguiente:

“Con relación al programa operativo anual puede ser consultado en la página del Organismo Regulador de Transporte <https://www.ort.cdmx.gob.mx>; en el apartado “programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleja de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos” en Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo...”

*Al respecto se hace de su conocimiento que para consultarlos programas operativos anuales y de trabajo, deberá ingresar en el link de la página de internet de Transparencia del Organismo Regulador de Transporte con el link <https://transparencia.cdmx.gob.mx/organo-regulador-de-transporte> en donde deberá dar clic en: “**Artículo 121.-** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda”; y posteriormente en la “**Fracción XXII.-** Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total”, de donde se desprende el “inciso b).- Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo”; apartado en el que podrá encontrar toda la información solicitada.*

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México resulta aplicable el Criterio 04/14 de Interpretación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que señala: [Transcribe criterio] ...” (Sic)

1.3 Recurso de revisión. El trece de junio, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

“Que de acuerdo a la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, señalan que la información que he solicitado puede ser consultada en la página del Organismo Regulador de Transporte, para lo cual agregan dos links:

<https://www.ort.cdmx.gob.mx>

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/organo-regulador-de-transporte>

Cabe mencionar, que antes de meter mi solicitud de información, ya había consultado su portal de internet y no había encontrado nada al respecto. Sin embargo, dada la respuesta, ingresé nuevamente al portal, el cual corresponde al primer link; tras buscar la información, nuevamente observó que no está disponible, en ninguna parte se encuentra el apartado “programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleja de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos”, tal como lo mencionaron en la respuesta emitida.

Por otro lado, el segundo link que señalaron, tampoco se encuentra disponible, ya que al querer acceder indica “Página no encontrada”, anexo una foto.

Entonces, no solo no me están entregando la información que solicité, sino que no la tienen disponible en su portal, por lo que están incumpliendo lo establecido en el artículo 121, fracción XXII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con base a lo anterior, solicito que el sujeto obligado responda adecuadamente a mi solicitud, o bien, actualice sus portales de internet, a fin de que la información esté verdaderamente al alcance no solo mío, sino de cualquier persona interesada, tal y como lo establece la mencionada Ley.” (Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El trece de junio se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3017/2022**.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento.² Mediante acuerdo de **dieciséis de junio**, se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de trece de julio se tuvo por precluido el derecho de quien es recurrente para presentar alegatos y tuvo por recibidos los alegatos del *Sujeto Obligado* remitidos vía *Plataforma* el veintisiete de junio, mediante oficio No. **ORT/DG/DEAJ/1624/2022** de misma fecha, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.3017/2022**, por lo que se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

² Dicho acuerdo fue notificado el catorce de junio a las partes, vía *Plataforma*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de dieciséis de junio, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* al momento de presentar sus manifestaciones y alegatos, no señaló causal de improcedencia o sobreseimiento alguna, sin embargo, remitió a quien es recurrente información en alcance a la respuesta, por lo que se analizará la misma a fin de determinar si con esta satisface la *solicitud* y en su caso, se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, que señala que el recurso será sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia.

INFOCDMX/RR.IP.3017/2022	Enviar comunicado al recurrente	Sustanciación	28/06/2022 00:00:00	Sujeto obligado
--------------------------	---------------------------------	---------------	---------------------	-----------------

Enviar notificación al recurrente

Escriba el texto de la notificación a enviar *

En alcance al oficio ORT/DG/DEAJ/982/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, mediante la cual se dio atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 92077822000469 remitida a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se da atención a sus manifestaciones vertidas en el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.3017/2022.

Caracteres restantes para escribir 3621

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
doc14831020220627174626.pdf	respuesta complementaria	1.00 MB
doc14830820220627174548.pdf	anexo Programa Anual	0.36 MB

Mediante oficio No. **ORT/DG/DEAJ/1623/2022** de veintisiete de junio, en alcance a la respuesta, el *Sujeto Obligado* informó a quien es recurrente, que turnó nuevamente la *solicitud* a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, la cual remitió el oficio **ORT/DG/DEAF/JUDF/191/2022** dela Jefatura de la Unidad Departamental de Finanzas mediante el cual informó que anexaba copia simple del

Programa Operativo Anual del Organismo Regulador de Transporte correspondiente al ejercicio 2022, mismo que imprimió del vínculo electrónico y la ruta siguiente:

“Link: <https://www.ort.cdmx.gob.mx>

Desplegar: *Dependencia*

Selección: *Transparencia*

Desplegar: *Ventanilla Única de Transparencia*

Seleccionar: *Ventanilla Única de Transparencia*

Ver: *Artículo 121*

Desplegar: *fracción XXII*

Seleccionar: *inciso b) Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo;*

Seleccionar: *Programas Operativos 1º Trimestre 2022*

Descargar: *el archivo XLSX, en la pestaña de reporte de formatos encontrará el hipervínculo al Programa Operativo Anual y de Trabajo.*

De igual forma se describe la ruta para el archivo de Excel donde se desglosa la ejecución del presupuesto asignado por rubros y por capítulos en el cual se puede observar el monto aprobado y ejercido:

Link: <https://www.ort.cdmx.gob.mx>

Desplegar: *Dependencia*

Seleccionar: *Transparencia*

Desplegar: *Ventanilla Única de Transparencia*

Seleccionar: *Ventanilla Única de Transparencia*

Ver: *artículo 121*

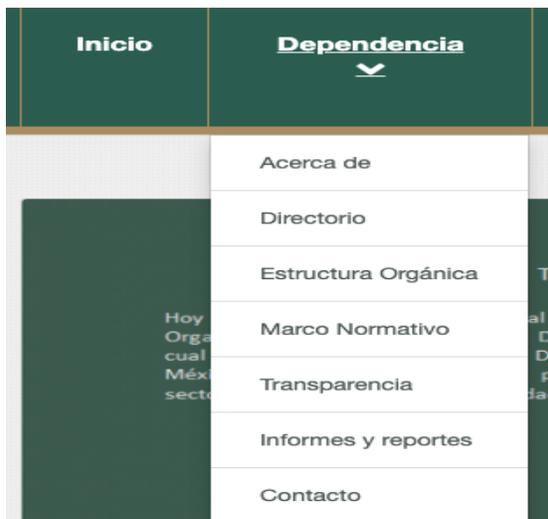
Desplegar: *fracción XXXIII*

Seleccionar: *inciso a) Gasto por capítulo*

Seleccionar: *Gasto por Capítulo 1º Trimestre 2022*

Descargar: *el archivo XLSX en la pestaña de reporte de formatos encontrará las columnas de gasto aprobado y ejercido por capítulo, concepto y partida”*

Este *Instituto* ingresó a los vínculos electrónicos proporcionados para. Verificar si, con los pasos señalados por el *Sujeto Obligado* es posible acceder directamente a la información señalada:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

[Transparencia](#)
[Atención Ciudadana](#)
[Trámites y Servicios](#)

[Inicio](#) |
 [Dependencia](#) |
 [Servicios](#) |
 [Comunicación](#) |
 [Red de Recarga Externa \(RRE\)](#) |
 [Concurso o Contrataciones](#) |
 [Ver más](#)

Dependencia

- Acerca de
- Directorio
- Estructura Orgánica
- Marco Normativo
- Transparencia**
- Informes y reportes
- Contacto

"Agenda Tu Cita Para Revisión o Sustitución GPS"

Transparencia

En cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable te presentamos los enlaces a la documentación que pone a tu disposición la información pública. <https://transparencia.cdmx.gob.mx/Organismo-regulador-de-transporte>

Ventanilla Única de Transparencia

Realiza una búsqueda o una petición de transparencia a través de la Ventanilla Única de Transparencia.



Ventanilla Única de Transparencia

transparencia.cdmx.gob.mx/Organismo-regulador-de-transporte
 NO [Taller sobre Instru...](#)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Portal de Transparencia de la Ciudad de México

[Inicio](#) |
 [Secretarías](#) |
 [Órganos desconcentrados](#) |
 [Órganos descentralizados](#) |
 [Órganos paraestatales y auxiliares](#) |
 [Órgano de Apoyo Administrativo](#) |
 [Links de Interés](#)

Órgano Regulador de Transporte

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

- Artículo 121
- Artículo 122
- Artículo 123
- Artículo 141

Órgano Regulador de Transporte

Responsable de la Unidad de Transparencia
LIC. MIRIAM ERNESTINA ARCE ARZATE



Dirección: Avenida del Taller número 17, esquina Navojoa, Col. Alvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990.
Teléfono: 57646754 Ext. 104
Correo electrónico: transparencia.ort@cdmx.gob.mx

[encia.cdmx.gob.mx/entestoranos-descentralizados](https://transparencia.cdmx.gob.mx/entestoranos-descentralizados)



Buscar en el sitio

Inicio	Secretarías	Órganos desconcentrados	Órganos descentralizados	Órganos paraestatales y auxiliares	Órgano de Apoyo Administrativo	Links de interés
--------	-------------	-------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------------

Órgano Regulador de Transporte

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 123

Artículo 141

Órgano Regulador de Transporte

Artículo 121

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción: 00, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV,

transparencia.cdmx.gob.mx/Organo-regulador-de-transporte/articulo/121

XXII.

Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

XXII.

Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

a) Presupuesto ejercido por rubros y capítulos

- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 1° TRIMESTRE 2020
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 2° TRIMESTRE 2020
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 3° TRIMESTRE 2020
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 4° TRIMESTRE 2020
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 1° TRIMESTRE 2021
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 2° TRIMESTRE 2021
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 3° TRIMESTRE 2021
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 4° TRIMESTRE 2021
- ▶ PRESUPUESTO EJERCIDO 1° TRIMESTRE 2022

b) Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo

- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 1° TRIMESTRE 2020
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 2° TRIMESTRE 2020
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 3° TRIMESTRE 2020
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 4° TRIMESTRE 2020
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 1° TRIMESTRE 2021
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 2° TRIMESTRE 2021
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 3° TRIMESTRE 2021
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 4° TRIMESTRE 2021
- ▶ PROGRAMAS OPERATIVOS 1° TRIMESTRE 2022



Portal de Transparencia de la Ciudad de México

Buscar en el sitio

Inicio	Secretarías	Órganos descentralizados	Órganos descentralizados	Órganos paraestatales y auxiliares	Órgano de Apoyo Administrativo	Links de interés
--------	-------------	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------------

Órgano Regulador de Transporte

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 123

Artículo 141

Artículo 121



Fracción XXII



Inciso b



PROGRAMAS OPERATIVOS 1° TRIMESTRE 2022

Fecha de creación: 01 Enero 2022

Vigencia: 31 Marzo 2022

Validación: 31 Marzo 2022

Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORMES GASTO PÚBLICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PROGRAMAS OPERATIVOS 1° TRIMESTRE 2022

Fecha de creación: 01 Enero 2022

Vigencia: 31 Marzo 2022

Validación: 31 Marzo 2022

Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORMES GASTO PÚBLICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PROGRAMAS OPERATIVOS 1° TRIMESTRE 2022

PROGRAMAS OPERATIVOS 1° TRIMESTRE 2022

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 01 Enero 2022

Actualización: 31 Marzo 2022

Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autoguardado 6250d2e2cacef604988695

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué deseas?

Calibri 11 A A' A''

General

Celda vinculada Entrada Hipervínculo

Hipervínculo... Notas Salida

Insertar Eliminar Formato

Autosuma Reemplazar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

DB <https://www.ort.cdmx.gob.mx/storage/app/media/control%20presupuesta%202022/POA%202022.pdf>

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
Programas operativos anuales			A121F22B_Programas operativos			Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo		
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Hipervínculo al Programa Operativo Anual (POA)	Hipervínculo al Programa de Trabajo, en su caso	Misión, Visión, Diagnóstico general, Objetivos, Tabla 473693	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización
2022	01/01/22	31/03/22	https://www.ort.cdmx.gob.mx/storage/app/media/control%20presupuesta%202022/POA%202022.pdf	https://www.ort.cdmx.gob.mx/storage/app/media/control%20presupuesta%202022/POA%202022.pdf		1 Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	31/03/22	31/03/22

ort.cdmx.gob.mx/storage/app/media/control%20presupuesta%202022/POA%202022.pdf

ENO Taller sobre Instru...

22.pdf

1 / 2 | - 100% +



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

Sector: TRANSPORTES Y MAQUINARIA

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

E.L.	PP	FI	FU	SF	AI	Unidad de Medida del Indicador (UMI)	Acta Reflexiva (Ejerc. Anual)	ASIGNACIÓN FINANCIERA											
								Presupuesto	Comisión	Inversión	Servicios Previsionales	Materiales y Suministros	Servicios Económicos	Transferencias, Arrendamientos, Subsidios y Otros Apoyos	Bonos, Montepíos, Intereses e Intangibles	Inversión	Inversiones Financieras y Otras	Deuda Pública	
TOTAL								213,286,231	213,286,231	0	52,981,195	30,085,722	110,224,114	0	0	0	0	5,000	0
6000 - REGULACIÓN DE COMODIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL								51,167,392	51,167,392	0	0	2,000,000	49,167,392	0	0	0	0	0	
2 2 2 195 - Planeación, regulación y verificación de carreteras de transporte y centros de transferencia modal								51,167,392	51,167,392	0	0	2,000,000	49,167,392	0	0	0	0		
6004 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO								91,430,000	91,430,000	0	0	22,900,000	68,530,000	0	0	0	0		
2 2 2 245 - Ampliación de infraestructura para el transporte público								91,430,000	91,430,000	0	0	22,900,000	68,530,000	0	0	0	0		
6009 - SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLES								200,000	200,000	0	0	0	200,000	0	0	0	0		
2 2 2 245 - Ampliación de infraestructura para el transporte público								200,000	200,000	0	0	0	200,000	0	0	0	0		
6030 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO								52,981,195	52,981,195	0	52,981,195	0	0	0	0	0	0		
2 2 6 394 - Administración de capital humano								52,981,195	52,981,195	0	52,981,195	0	0	0	0	0	0		
6001 - PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS								5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	5,000		
2 2 4 298 - Estudios técnicos administrativos								5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	5,000		
6031 - CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL								3,100,000	3,100,000	0	0	0	3,100,000	0	0	0	0		
1 7 2 002 - Gestión integral de riesgos en materia de protección civil								3,100,000	3,100,000	0	0	0	3,100,000	0	0	0	0		
6001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO								14,262,644	14,262,644	0	0	3,185,722	11,076,922	0	0	0	0		
1 3 4 001 - Función pública y buen gobierno								14,262,644	14,262,644	0	0	3,185,722	11,076,922	0	0	0	0		
6031 - PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y MUJERES								50,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0		
1 2 4 003 - Transversalización de la perspectiva de género								50,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0		
6032 - PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS								50,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0		

Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2022

Página 1 de 2

XXXIII.

Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

incisos) por capítulo

- GASTO POR CAPITULO 1° TRIMESTRE 2020
- GASTO POR CAPITULO 3° TRIMESTRE 2020
- GASTO POR CAPITULO 4° TRIMESTRE 2020
- GASTO POR CAPITULO 2° TRIMESTRE 2020
- GASTO POR CAPITULO 1° TRIMESTRE 2021
- GASTO POR CAPITULO 2° TRIMESTRE 2021
- GASTO POR CAPITULO 3° TRIMESTRE 2021
- GASTO POR CAPITULO 4° TRIMESTRE 2021
- GASTO POR CAPITULO 1° TRIMESTRE 2022

incisob) de financiero

- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 1° TRIMESTRE 2020
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 3° TRIMESTRE 2020
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 4° TRIMESTRE 2020
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 2° TRIMESTRE 2020
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 1° TRIMESTRE 2021
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 2° TRIMESTRE 2021
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 3° TRIMESTRE 2021
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 4° TRIMESTRE 2021
- INFORMES FINANCIEROS CONTABLES 1° TRIMESTRE 2022

Órgano Regulador de Transporte

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 123

Artículo 141

Artículo 142

Artículo 143

Artículo 145

Artículo 146

Artículo 147

Artículo 172

Artículo 121



Fracción XXXIII



Inciso inciso A



GASTO POR CAPITULO 1° TRIMESTRE 2022

Fecha de creación: 01 Enero 2022

Vigencia: 31 Marzo 2022

Validación: 31 Marzo 2022

Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORMES GASTO PÚBLICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

GASTO POR CAPITULO 1° TRIMESTRE 2022

GASTO POR CAPITULO 1° TRIMESTRE 2022

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 02 Enero 2022

Actualización: 01 Abril 2022

Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFOCDMX/RR.IP.3017/2022

P24		Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas		TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Gasto por Capítulo, Concepto y Partida		A121F33A Gasto por Capítulo, Concepto y Partida		Cada uno de los sujetos obligados					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave del capítulo, con base en la clasificación por objeto del gasto	Clave del concepto, con base en la clasificación por objeto del gasto	Clave de la partida, con base en la clasificación por objeto del gasto	Denominación del capítulo, concepto y partida	Gasto aprobado por capítulo, concepto y partida		
8	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1100	1131 Sueldos base al p	7544216		
9	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1100	1132 Sueldos al person	352000		
10	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1200	1211 Honorarios asimi	20963735		
11	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1300	1311 Prima quinquena	38200		
12	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1300	1321 Prima de vacacio	192322		
13	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1300	1323 Gratificación de f	2800000		
14	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1300	1331 Horas extraordin	235579		
15	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1300	1332 Guardias.	47640		
16	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1300	1341 Compensaciones.	100508		
17	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1400	1411/01 Aportaciones a in	809931		
18	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1400	1411/03 Aportaciones a in	25000		
19	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1400	1421/01 Aportaciones a fo	360000		
20	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1400	1421/03 Aportaciones a fo	20000		
21	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1400	1441 Aportaciones a s	425000		
22	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1400	1441 Primas por seguri	690000		
23	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1400	1443 Primas por seguri	35000		
24	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1511 Cuotas para el for	250008		
25	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1541/00 Vales.	10008		
26	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1541/01 Vales.	145000		
27	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1541/18 Vales.	250008		
28	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1542 Apoyo económico	10000		
29	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1544 Asignaciones par	390000		
30	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1545/09 Asignaciones par	15000		
31	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1545/10 Asignaciones par	15000		
32	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1546/51 Otras prestaciones	87000		
33	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1547 Asignaciones con	7000		
34	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1548 Asignaciones par	100008		
35	2022	01/01/22	31/03/22	1000	1500	1551 Apoyos a la capac	29004		

ort.cdmx.gov.mx/storage/app/media/control%20presupuestal%202022/evolucion-paraestatal-1.pdf

ENO Taller sobre Instru...

on-paraestatal-1.pdf

1 / 2 100%

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE										
EVOLUCION PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE MARZO DEL 2022										
GESTOR	ÁREA	FONDO	POS. PRE.	CAP.	PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE
10PDR	226104M001	141220	1211100	1	1	20,963,735.00	20,963,735.00	3,868,662.00	3,868,662.00	17,095,073.00
10PDR	226104M001	141220	1591100	1	1	1,026,480.00	1,026,480.00	-	-	1,026,480.00
10PDR	226104M001	150210	1131100	1	1	7,544,216.00	7,544,216.00	1,985,135.00	1,985,135.00	5,559,081.00
10PDR	226104M001	150210	1132100	1	1	352,000.00	352,000.00	93,340.00	86,105.99	265,894.01
10PDR	226104M001	150210	1311100	1	1	38,200.00	38,200.00	10,657.03	10,657.03	27,542.97
10PDR	226104M001	150210	1321100	1	1	199,232.00	199,232.00	-	-	199,232.00
10PDR	226104M001	150210	1323100	1	1	2,800,000.00	2,800,000.00	1,223,054.41	1,223,054.41	1,576,945.59
10PDR	226104M001	150210	1331100	1	1	235,579.00	235,579.00	59,315.00	55,038.10	180,540.90
10PDR	226104M001	150210	1332100	1	1	47,640.00	47,640.00	18,514.31	18,514.31	29,125.69
10PDR	226104M001	150210	1341100	1	1	100,508.00	100,508.00	37,807.69	37,807.69	62,700.31
10PDR	226104M001	150210	1411201	1	1	809,931.00	809,931.00	203,185.00	106,098.03	703,832.97
10PDR	226104M001	150210	1411203	1	1	25,000.00	25,000.00	-	-	25,000.00
10PDR	226104M001	150210	1421201	1	1	360,000.00	360,000.00	68,470.00	51,402.48	308,597.52
10PDR	226104M001	150210	1421203	1	1	20,000.00	20,000.00	5,010.00	2,225.02	17,774.98
10PDR	226104M001	150210	1431200	1	1	425,000.00	425,000.00	-	-	425,000.00
10PDR	226104M001	150210	1441100	1	1	690,000.00	690,000.00	-	-	690,000.00
10PDR	226104M001	150210	1443200	1	1	35,000.00	35,000.00	9,292.00	-	35,000.00
10PDR	226104M001	150210	1511200	1	1	250,008.00	250,008.00	62,502.00	-	250,008.00
10PDR	226104M001	150210	1511201	1	1	10,000.00	10,000.00	10,000.00	4,000.00	6,000.00
10PDR	226104M001	150210	1541107	1	1	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00
10PDR	226104M001	150210	1541218	1	1	250,008.00	250,008.00	250,008.00	-	250,008.00
10PDR	226104M001	150210	1542100	1	1	10,000.00	10,000.00	5,000.00	-	10,000.00
10PDR	226104M001	150210	1544100	1	1	390,000.00	390,000.00	94,881.00	94,881.00	295,119.00
10PDR	226104M001	150210	1545109	1	1	145,000.00	145,000.00	45,000.00	38,042.78	106,957.22
10PDR	226104M001	150210	1545110	1	1	15,000.00	15,000.00	6,000.00	2,239.38	12,760.62
10PDR	226104M001	150210	1546151	1	1	87,000.00	87,000.00	22,200.00	21,600.00	65,400.00
10PDR	226104M001	150210	1547100	1	1	7,000.00	7,000.00	1,500.00	-	7,000.00
10PDR	226104M001	150210	1548100	1	1	100,008.00	100,008.00	40,000.00	32,897.06	67,110.94
10PDR	226104M001	150210	1551100	1	1	29,004.00	29,004.00	7,404.00	6,600.00	22,404.00
10PDR	226104M001	150210	1551201	1	1	11,948,865.00	11,948,865.00	4,639,974.00	4,639,974.00	7,308,891.00
10PDR	226104M001	150210	1593100	1	1	19,008.00	19,008.00	11,130.75	11,130.75	7,877.25
10PDR	226104M001	150210	1611143	1	1	2,392,537.00	2,392,537.00	-	-	2,392,537.00
10PDR	226104M001	150210	1714100	1	1	35,004.00	35,004.00	24,000.00	-	35,004.00
Total 1						51,406,911.00	51,406,911.00	12,933,339.19	12,361,429.81	39,045,481.19
10PDR	1340010001	141220	2111100	2	2	600,000.00	600,000.00	60,000.00	-	600,000.00
10PDR	1340010001	141220	2121100	2	2	500,000.00	500,000.00	15,000.00	-	500,000.00
10PDR	1340010001	141220	2141100	2	2	495,722.00	495,722.00	15,722.00	-	495,722.00
10PDR	1340010001	141220	2161100	2	2	1,000,000.00	1,000,000.00	30,000.00	-	1,000,000.00
10PDR	1340010001	141220	2481100	2	2	300,000.00	300,000.00	75,000.00	-	300,000.00
10PDR	1340010001	141220	2941100	2	2	250,000.00	250,000.00	60,000.00	-	250,000.00
10PDR	1340010001	150210	2112100	2	2	150,000.00	150,000.00	75,000.00	62,524.00	87,476.00
10PDR	1340010001	150210	2141200	2	2	90,000.00	90,000.00	22,500.00	-	90,000.00
10PDR	1340010001	150210	2152100	2	2	600,000.00	600,000.00	-	-	600,000.00
10PDR	1340010001	150210	2161200	2	2	25,000.00	25,000.00	6,000.00	-	25,000.00
10PDR	1340010001	150210	2511100	2	2	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00
10PDR	1340010001	150210	2541200	2	2	75,000.00	75,000.00	18,000.00	-	75,000.00
10PDR	1340010001	150210	2611200	2	2	900,000.00	900,000.00	225,000.00	-	900,000.00
10PDR	1340010001	150210	2721100	2	2	100,000.00	100,000.00	-	-	100,000.00
10PDR	1340010001	150210	2961100	2	2	50,000.00	50,000.00	12,000.00	-	50,000.00
10PDR	2221950005	150210	2152100	2	2	2,000,000.00	30,000.00	-	-	30,000.00
10PDR	2222454004	141220	2461100	2	2	1,800,000.00	1,300,000.00	90,000.00	-	1,300,000.00
10PDR	2222454004	141220	2461101	2	2	8,000,000.00	8,000,000.00	30,000.00	-	8,040,000.00
10PDR	2222454004	141220	2721100	2	2	600,000.00	600,000.00	-	-	600,000.00
10PDR	2222454004	141220	2911100	2	2	2,800,000.00	2,800,000.00	30,000.00	-	2,800,000.00
10PDR	2222454004	141220	2941100	2	2	2,000,000.00	1,160,000.00	-	-	1,160,000.00
10PDR	2222454004	141220	2961100	2	2	2,200,000.00	2,200,000.00	30,000.00	-	2,200,000.00
10PDR	2222454004	150210	2152100	2	2	2,500,000.00	2,500,000.00	600,000.00	-	2,500,000.00
10PDR	2222454004	150210	2471100	2	2	4,000,000.00	4,000,000.00	-	-	4,000,000.00
Total 2						30,885,722.00	28,415,722.00	1,444,222.00	62,524.00	28,859,198.00
10PDR	1270030001	150210	3341100	2	2	50,000.00	50,000.00	-	-	50,000.00

Aunado a ello, adjuntó lo siguiente:

EJE		PP	FI	FU	SF	AI	Unidad de Medida del Indicador (UMI)	Meta Relativa (Meta Anual)	ASIGNACIÓN FINANCIERA		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000		
									Presupuesto Asignado	Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Agencias, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública	
								TOTAL	213,296,231	213,296,231	0	52,981,195	30,085,722	130,224,314	0	0	0	0	5,000	
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE																				
- REGULACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL																				
6005							Porcentaje	1	51,167,392	51,167,392	0	0	2,000,000	49,167,392	0	0	0	0	0	
2	2	2	195				195 - Planeación, regulación y verificación de corredores de transporte y centros de transferencia modal			51,167,392	51,167,392	0	0	2,000,000	49,167,392	0	0	0	0	
- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO																				
X004							Porcentaje	1	91,430,000	91,430,000	0	0	22,900,000	68,530,000	0	0	0	0	0	
2	2	2	245				245 - Ampliación de infraestructura para el transporte público			91,430,000	91,430,000	0	0	22,900,000	68,530,000	0	0	0	0	
- SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS																				
K007							Porcentaje	1	200,000	200,000	0	0	0	200,000	0	0	0	0	0	
2	2	2	245				245 - Ampliación de infraestructura para el transporte público			200,000	200,000	0	0	0	200,000	0	0	0	0	
- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO																				
M001							Porcentaje	100	52,981,195	52,981,195	0	52,981,195	0	0	0	0	0	0	0	
2	2	6	104				104 - Administración de capital humano			52,981,195	52,981,195	0	52,981,195	0	0	0	0	0	0	
- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS																				
M002							NA	0	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	
2	2	6	298				298 - Eventos fortuitos administrativos			5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	5,000	
- CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL																				
H001							Porcentaje	1	3,100,000	3,100,000	0	0	0	3,100,000	0	0	0	0	0	
1	7	2	002				002 - Gestión integral de riesgos en materia de protección civil			3,100,000	3,100,000	0	0	0	3,100,000	0	0	0	0	
- ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO																				
O001							Porcentaje	1	14,262,644	14,262,644	0	0	5,185,722	9,076,922	0	0	0	0	0	
1	3	4	001				001 - Función pública y buen gobierno			14,262,644	14,262,644	0	0	5,185,722	9,076,922	0	0	0	0	
- PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES																				
P001							Porcentaje	1	50,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	
1	2	4	003				003 - Transversalización de la perspectiva de género			50,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0	
- PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS																				
P002							Porcentaje	1	50,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	
1	2	4	003				003 - Transversalización de la perspectiva de género			50,000	50,000	0	0	0	50,000	0	0	0	0	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

SECTOR 003 TRANSPORTES Y VIALIDAD

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						ASIGNACIÓN FINANCIERA														
E/E	PP	FI	FU	SE	AI	Unidad de Medida del Indicador (UMI)	Meta Relativa (Meta Anual)	Presupuesto Asignado	Porcentaje	Inversión	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
											Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública		
1	2	4				004 - Transversalización del enfoque de derechos humanos		50,000	50,000	0	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	0
- PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA						Porcentaje	100	50,000	50,000	0	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	0
2	6	8				294 - Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia		50,000	50,000	0	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	0

Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2022

Página 2 de 2

De todo lo anterior, se advierte que con los pasos indicados por el *Sujeto Obligado* es posible acceder directamente a la información relativa al Programa Operativo Anual así como al gasto ejercido por capítulo, ambos de los años dos mil veinte, dos mil veintiuno y dos mil veintidós, por lo que con esta información se satisface la *solicitud* de quien es recurrente.

Por lo anterior, se actualiza la causal de sobreseimiento estipulada en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, quedando sin materia el presente recurso de revisión y por tanto, lo procedente es sobreseer este de conformidad con el artículo 244, fracción II, de la *Ley de Transparencia*.

No obstante, cabe señalar que en la respuesta a la *solicitud* el *Sujeto Obligado* no entregó la información correspondiente a los pasos requeridos para acceder directamente a la información solicitada, lo cual constituye una medida dilatoria e inhibitoria para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de quienes son recurrentes de información, al proporcionar plazos excesivos para que tengan acceso a la información de su interés, medidas que en lo sucesivo se deben erradicar.

Aunado a ello, es necesario recordarle al *Sujeto obligado* que la etapa de alegatos es para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del recurso de revisión y no así la etapa procesal oportuna para perfeccionar su respuesta.

Por lo tanto, en términos del artículo 53, fracción LIX de la *Ley de Transparencia*, este Órgano Garante considera procedente **recomendar** al *Sujeto Obligado*, que en futuras ocasiones se conduzca con mayor cautela, a efecto de garantizar el acceso a la información con la debida búsqueda exhaustiva, fundamentación y motivación, así como buscar las alternativas con el afán de evitar aplicar medidas dilatorias e inhibitorias para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de quienes ejercen su derecho de acceso a la información.

TERCERO. EFECTOS. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **SOBRESEER por quedar sin materia**, el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*.

I. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Organismo Regulador de Transporte, en su calidad de Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

INFOCDMX/RR.IP.3017/2022

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**